



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 07 de diciembre de 2021**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	Jesús María López Velásquez.
<b>Accionada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2021-428
<b>Auto Sustanciación</b>	1285
<b>Asunto</b>	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jesús María López Velásquez quien se identifica con la CC. 71.631.989 contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se procede a notificar respuesta remitida por la accionada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, al correo institucional del juzgado el día 06 de diciembre de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado a la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 16 de noviembre de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**